



INSPECCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL RELLENO SANITARIO DE PUNTRA EL ROBLE.



PUNTRA EL ROBLE RECIBIÓ LA BASURA DE ANCUD ENTRE ENERO DE 2020 Y JUNIO DE 2021.

FOTOS: SMA/ARCHIVO

SMA dice que multa por más de \$190 millones a municipio abarca factores tanto de disminución como incremento

Sanción actual es similar a la ya anunciada en abril de 2023 por la Superintendencia de Medio Ambiente contra la Municipalidad de Ancud por tres cargos graves formulados por la operación del relleno sanitario de Puntra El Roble.

César Cárdenas Ruiz
 cronista@laestrellachiloé.cl

Finalmente se dio por concluido, por parte del consistorio, el procedimiento sancionatorio abierto en contra de la Municipalidad de Ancud por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), el cual tuvo su génesis en una serie de incumplimientos a la normativa ambiental, en el contexto del polémico y frustrado proyecto de relleno sanitario en el sector de Puntra El Roble, el que también se llamó "centro de disposición transitoria de residuos sólidos domiciliarios".

Específicamente, la entidad gubernamental multó en abril de 2023 al municipio chilote titular de la iniciativa sanitaria por tres infracciones, todas de carácter grave. Entonces la SMA cifró la sanción en más de 187 millones de pesos, equivalentes a 250 unidades tributarias anuales (UTA).

El gobierno comunal liderado por el alcalde Carlos Gómez (indep.) había solicitado ante el Tercer Tribunal Ambiental, con sede en Valdivia, revocar la resolución impugnada, dejarla sin efecto y declarar la exculpación del municipio.

El principal argumento reclamado es que carecía "de responsabilidad en la infracción y debe ser exculpada en razón de haber actuado motivada por la obediencia debida a una orden de la autoridad", en específico de la Seremi de Salud que habría ordenado su operación inmediata durante la extensa Alerta Sanitaria por la crisis de la basura que comenzó en 2019 y que con nuevos decretos se amplió hasta el 2022. Puntra El Roble operó de inicios del 2020 hasta mediados del 2021.

Si bien dichas reclamaciones por parte del consistorio fueron rechazadas, el asesor jurídico (s) del municipio, Jorge Ulloa, explicó que estas mitigaron -en cierto modo- un desembolso de dinero que pudo ser mucho más alto para las arcas municipales.

Así la multa total equivale a 242,2 UTA, traducidas en más de 190 millones, al decir del profesional. Si se considera el valor de junio de la unidad tributaria anual (\$789 mil 240) superaría los \$191 millones. Es decir, un monto similar al establecido hace más de un año.

ASESOR JURÍDICO
 "La formulación de cargos

se hace en abstracto, es decir, tenemos tres imputaciones graves, las cuales podían tener un cuántum (valor mínimo o mínima variación posible) de 0 a 5 mil (UTA) o incluso podía significar la clausura inmediata del sitio a disposición", repasó el abogado.

Agregó que "en base a los descargos que realizó el municipio, la presentación que hizo, se logró establecer que concurrían distintas circunstancias que atenúan su responsabilidad, todo esto se hace como bien mencionaba en abstracto y la ponderación concreta que hace la Superintendencia de Medio Ambiente".

En este sentido, el jurista argumentó que por ahora "no es posible señalar en cuánto se rebajó (la multa), lo que sabemos sí es que se rebajó por estas tres, en el caso de la infracción uno por irreprochable conducta anterior; en el caso de la infracción dos por irreprochable conducta anterior, cooperación eficaz e implementación de medidas correctivas, y respecto de la tercera infracción por irreprochable conducta anterior".

CONCEJALES
 La situación generó severos

cuestionamientos desde el seno del Concejo Municipal de Ancud. Uno de ellos fue el concejales Alex Muñoz (indep. de Chile Vamos). "Yo me voy a referir con una sola palabra: falacia ¿Qué quiere decir falacia? Que a pesar de parecer un argumento válido no lo es, porque para que lo entienda la comunidad es como si tuviéramos un partido de básquetbol, de perder por 40 puntos pierdo por 10, pero pierdo igual. Yo creo que acá pierde la comunidad, pierde el municipio, porque hay una multa de cerca de 200 millones de pesos y se trata de demostrar que se paga menos, pero al final eso se perdió", apuntó.

El también edil y presidente de la Comisión de Finanzas del ente colegiado, Samuel Mandiola (Evópoli), sostuvo que "en términos súper sencillos no es real que hay una rebaja, eso no es cierto, es faltar a la verdad la verdad. En la multa original, la que nosotros supimos hace varios meses, de alrededor de 240 UTA que son alrededor de 200 millones de pesos y lo que se va a pagar ahora son esos mismos 200 millones de pesos más intereses, porque en el fondo lo que está buscando la administración actual es pagar lo

menos posible este año y traspasar la mayor parte de la deuda de esta multa al próximo año".

Adicionó el político que "eso va a generar 10% de intereses, en vez de 194 millones se van a pagar 211 millones o más, si es que hay que repactar las cuotas. Primero que todo no hay rebaja y, segundo, incluso aumenta debido a los intereses, debido a que en este período no se va a pagar la mayoría, más del 80% de la deuda se va a pagar en el siguiente período alcaldicio".

JEFA REGIONAL

Desde la SMA, ayer la jefa de la oficina regional de Los Lagos, Ivonne Mansilla, especificó que "respecto a la multa aplicada por esta superintendencia contra la ilustre Municipalidad de Ancud, titular del relleno sanitario Puntra, su defensa solicitó al momento de presentar descargos que se considerase su irreprochable conducta anterior como un factor de disminución al momento de determinar la sanción aplicable. En este mismo punto, es importante explicar que así como se consideraron factores de disminución en la multa aplicada, también se consideraron factores de

incremento para la infracción N° 2".

La profesional recalcó que la SMA formuló los cargos hace 14 meses al consistorio, "tras constatar tres cargos graves, entre ellos la operación del relleno sanitario atendiendo a una población superior a las 5.000 personas sin contar con una resolución de calificación ambiental (RCA), generando vectores y malos olores".

El organismo también detectó que el incumplimiento de medidas provisionales debido a que no se retiraron las aguas mezcladas con residuos para disponerlas en un lugar autorizado, recirculando líquidos lixiviados en zanjas, generando riesgo al medio ambiente. El último cargo correspondió a no cumplir con el requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Los restos del relleno Puntra El Roble se encuentran aproximadamente a 3 kilómetros del Santuario de la Naturaleza Humedales de la Cuenca del Río Chepu y aproximadamente a 5 kilómetros del poblado más cercano, Estación Puntra. La Corte Suprema ordenó su cierre definitivo en septiembre de 2021. ☐